Facultad de Ciencias Exactas y Naturales- Universidad de Buenos Aires (UBA)

Y

Ministerio de Ciencia, Tecnología e Innovación Productiva

"Exactas en Tecnópolis"

ANEXO II

Acuerdo de partes

La Facultad de Ciencias Exactas y Naturales de la Universidad de Buenos Aires (en adelante LA FACULTAD), con domicilio en Ciudad Universitaria, Pabellón II, Intendente Güiraldes 2160 de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, representada en este acto por su Decano Dr. Juan Carlos Reboreda, y el Ministerio de Ciencia, Tecnología e Innovación Productiva en adelante EL MINISTERIO, representada en este acto por el Ministro de Ciencia, Tecnología e Innovación Productiva Dr. Lino Barañao, acuerdan celebrar el presente Anexo que se regirá por los siguientes considerandos y cláusulas.

CONSIDERANDO

Que las Partes celebraron en fecha 18 de junio de 2015 un convenio específico de colaboración académica, en adelante el CONVENIO ESPECIFICO, que tiene por objeto formalizar los mecanismos adecuados para favorecer la implementación de acciones conjuntas en el área de la divulgación de la ciencia en relación con las carreras que se dictan en LA FACULTAD para el Proyecto TECNOPOLIS DEL BICENTENARIO, CIENCIA, TECNOLOGIA y ARTE que se desarrolla en la localidad de Villa Martelli, Provincia de Buenos Aires.

Que el MINISTERIO, extendió las actividades del Proyecto TECNOPOLIS DEL BICENTENARIO, CIENCIA, TECNOLOGIA y ARTE.

Que es necesario ajustar en este sentido los fondos que asigna EL MINISTERIO para la atención de los compromisos necesarios tendientes a posibilitar la ejecución de las actividades mencionadas en la Cláusula Primera del Convenio, monto que incluye los fondos correspondientes para gastos administrativos (8%), de acuerdo a lo previsto.

Las partes acuerdan las siguientes Cláusulas:

Cláusula Primera: Las Partes acuerdan modificar el monto total de los fondos asignados para el cumplimiento de la actividad, ascendiendo a la suma de PESOS NUEVE MILLONES SEISCIENTOS MIL ($ 9.600.000), debido a la asignación adicional de la suma de PESOS CUATROCIENTOS SESENTA Y OCHO MIL ($468.000), por la extensión de las actividades hasta el 30 de noviembre de 2015.

Quedando la nueva asignación, incorporada como inciso e) de la cláusula Séptima precitada y redactado de la siguiente forma: “PESOS CUATROCIENTOS SESENTA Y OCHO MIL ($468.000), a ser pagados antes del 30 de noviembre de 2015.”

Cláusula Segunda: Extender el desarrollo de las actividades establecidos en acápite A titulado “Horarios de funcionamiento de la muestra TECNOPOLIS 2015” del Anexo I del Convenio Específico “Exactas en Tecnópolis”, correspondientes a la 2º ETAPA hasta el 30 de noviembre de 2015 e incorporar a los feriados alcanzados por la muestra en Tecnópolis, el correspondiente al 27 de noviembre.

Cláusula Tercera: Todas las demás cláusulas y anexos del **CONVENIO ESPECÍFICO** que no hayan sido objeto de modificación por el presente Anexo, permanecen inalterados y vigentes tal como se encuentran redactados en el **CONVENIO ESPECÍFICO**.

En prueba de conformidad se firman tres (3) ejemplares de un mismo tenor y a un solo efecto, en la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, a los……días del mes de ……del año 2015.-